



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de la resolución del Presidente de esta Diputación n.º 1.139 de fecha 20 de febrero de 2014, relativa a los expedientes indicados, sobre solicitudes de prestación económica de la Diputación Provincial de Burgos, destinadas a la atención de personas con necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, ejercicio 2013.

Intentada la notificación a los interesados indicados sin haber podido practicarse, de la Resolución de Presidencia n.º 1.139, de fecha 20/02/2014, relativa a los expedientes relacionados, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar. Resolución de Presidencia n.º 1.139, de fecha 20/02/2014.

Procedimiento: Prestación económica en situaciones de urgencia social, ejercicio 2013.

<i>Exp.</i>	<i>N.º Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Ayuntamiento</i>
088/13PEUS	D.ª ELENA FERNÁNDEZ CACHO	BRIVIESCA	BRIVIESCA

En Burgos, a 15 de abril de 2014.

El Presidente en funciones,
José M.ª Martínez González

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel